ADENDA N° 4 del Contrato N° 9/2018

"Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano"

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

La presente Adenda, celebrada entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Sra. **SOFIA MONTIEL DE AFARA** con Cédula de Identidad N° 1.217.833, en lo sucesivo llamado "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, firma constructora **ENGINEERING S.A**, con RUC Nº 80047025-7, con domicilio en, Capitán Insfran c/ Lara Castro de la ciudad de Luque, debidamente representada por el Sr. **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**, con C.I. Nº 2.041.220, en adelante denominado el CONTRATISTA, en el marco de la ejecución del Contrato N° 09/2018 suscripto como resultado del Llamado de Licitación Pública Nacional N°1/2018 para la "Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano", aprobado según no objeción del BID según nota CPR/C/2018/1543 de fecha 21 de setiembre de 2.018 y la Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 130 de fecha 28 de setiembre de 2.018 y la no objeción a la presente Adenda N° 4 aprobada por el Banco con la no objeción según nota CPR/C/2.019/1.602 del 24 de octubre del 2.019.

1. PRELIMINARES:

La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 1355 de fecha 29 de octubre de 2.019.-

Visto la necesidad de prever los gastos adicionales que pudieran surgir dentro de la construcción de la obra del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano se establecerán los porcentajes de gastos de contingencia y gastos por Variación de cantidades en la Planilla de obra, asimismo se incluye al presente contrato la obra del centro de recepción e Información de visitantes, obra complementaria al Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano, por lo tanto;

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la firma constructora **ENGINEERING S.A**; según en adelante las "partes" disponen que la Adenda N° 4 al Contrato N° 09/2018, se regirá a través de las siguientes Condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos técnicos que formar parte integral de la presente Adenda son los siguientes:

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

a. Informe Técnico de la Contratante y la Fiscalización.
b. No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.
c. Resolución Ministerial por la cual se aprueba la suscripción de la Adenda N° 4

Todo aquello que no está expresadamente establecido en esta Adenda N° 4 estará regido por el Contrato Original y sus Adenda N° 1, 2 y 3.

CLAUSULA PRIMERA:

Por la cual se modifican las siguientes condiciones especiales del contrato:

CEC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de: Desde Ítem A a la Z: 322 días calendario (trescientos veintidós días), días contados a partir de la Orden de Inicio de los trabajos y; Del Ítem AA1 al AA21 153 días calendario (ciento cincuenta y tres), días contados a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.* **La Orden de Inicio será entregada una vez se cuente con la licencia ambiental de obra dentro de los 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la misma.* Observación: La fecha de finalización de la construcción no deberá superar el mes de noviembre de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA:

CEC 55.1	Se agrega: La Recepción Provisoria de las obras será realizado posteriormente del último certificado de obras, por lo cual no se pagara por los trabajos que no se encuentren certificados. La recepción definitiva tendrá lugar una vez que se hayan subsanado todas las observaciones realizadas en la recepción provisoria.

CLAUSULA TERCERA:

La Presente Adenda <u>no representa aumento del monto total del Contrato convenido</u>, sino más bien un ajuste de la planilla de cómputo métrico.
Así mismo, queda convenido que los términos y condiciones de la Licitación Pública Nacional N°1/2018 la "Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano" permanecerán invariables, por lo que las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 09/2018, Anexos y su Adenda N° 1 y 2 permanecerán inalterables.
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "las partes" actuando cada una por medio de sus representantes, firman la presente "adenda" en

engineering s.a.
de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2.019; recibiendo cada parte una copia.

Firmado por: _____ **SOFIA MONTIEL DE AFARA**
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR

Firmado por: _____ **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**
Representante Legal
engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio